

paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/36.123/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

### EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.246 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Ernesto Pajares Forcada, contra las empresas “Centro Mecanizado de Aplicaciones Modulares, Sociedad Limitada”, “Gabinete de Ingeniería de Procesos y Sistemas, Sociedad Limitada”, y “Energética del Congosto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de fecha 4 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado enviando a cada uno de los interesados un sobre por correo certificado con acuse de recibo contenido copia de la anterior resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gabinete de Ingeniería de Procesos y Sistemas, Sociedad Limitada”, y “Energética del Congosto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/36.098/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

### EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 396 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Deza Olmos, contra las empresas “Insme 10, Sociedad Limitada” y “Uve 99, Sociedad Limitada”, sobre vacaciones, se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Pedro Deza Olmos de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

A continuación se da lectura a la presente quedando la parte actora en este acto notificada de la anterior resolución, y manifestando su intención de no recurrirla.

Su señoría declara firme el auto, con lo que se da el acto por terminado, firmando de conformidad las partes comparecientes, con su señoría y conmigo el secretario judicial, previa entrega de copia a los mismos. Con lo cual se dio por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por los comparecientes, después de su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Uve 99, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.060/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

### EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Tabi El Mezoury, contra “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.517 de 2008, se ha acordado citar a “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-

vocatoria y que dichos actos no se suspendrán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/37.104/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

### EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 290 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Lorenzo Segovia Díaz contra la empresa “Grupo Cetssa Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el acta de fecha 15 de diciembre de 2008 del tenor literal siguiente:

#### Acta

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—Ante el ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 38, doña Inmaculada Parrado Caparrós, y con mi asistencia, el secretario judicial don Bartolomé Ventura Molina.

Comparecen: como demandantes, don Lorenzo Segovia Díaz, con permiso de conducir número 1624183-S, asistido del letrado don Rafael Navarrete Paniagua, con número de colegiado 64.965; como demandada, “Grupo Cetssa Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar citada a través de edictos.

Se señoría ilustrísima a la vista de estar pendiente de resolución por conflicto colectivo del recurso de casación ante el Tribunal Supremo, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 5 de noviembre de 2009, a las diez y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretario, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Cetssa Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, ex-